

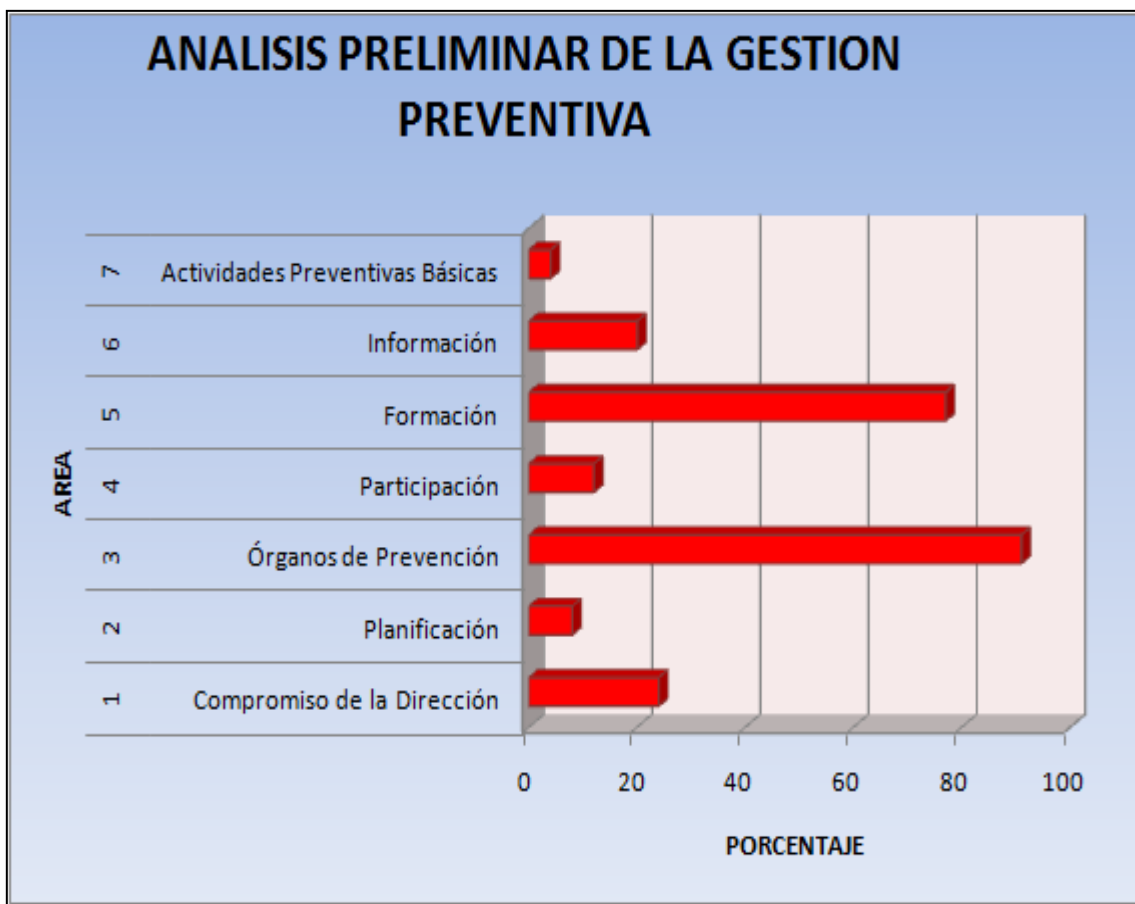
## CAPITULO V.

### RESULTADOS

1.- Luego del diagnóstico inicial realizado a través de la NTP 308 (análisis preliminar de la gestión preventiva) y de la lista de chequeo proporcionada por la Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, denominada Auditoría de Riesgos del Trabajo – Verificación de Elementos Técnico Legales de Obligado Cumplimiento, donde se presenta detalladamente los elementos y sub-elementos que componen el Modelo Ecuador, se obtuvieron los siguientes resultados:

#	AREA	PUNTAJE TOTAL	NIVEL
1	Compromiso de la Dirección	24	2
2	Planificación	8	1
3	Órganos de Prevención	91	5
4	Participación	12	1
5	Formación	77	4
6	Información	20	2
7	Actividades Preventivas Básicas (promedio)	4	1
7.1	Control estadístico de Accidentabilidad	0	1
7.2	Investigación de Accidentes	0	1
7.3	Inspecciones de Seguridad y Análisis de Riesgo	0	1
7.4	Control de Riesgo Higiénico	30	2
7.5	Plan de Emergencia	0	1
7.6	Protección Personal	100	5
7.7	Normas y Procedimientos de Trabajo	0	1
7.8	Mantenimiento Preventivo y Predictivo	21	2

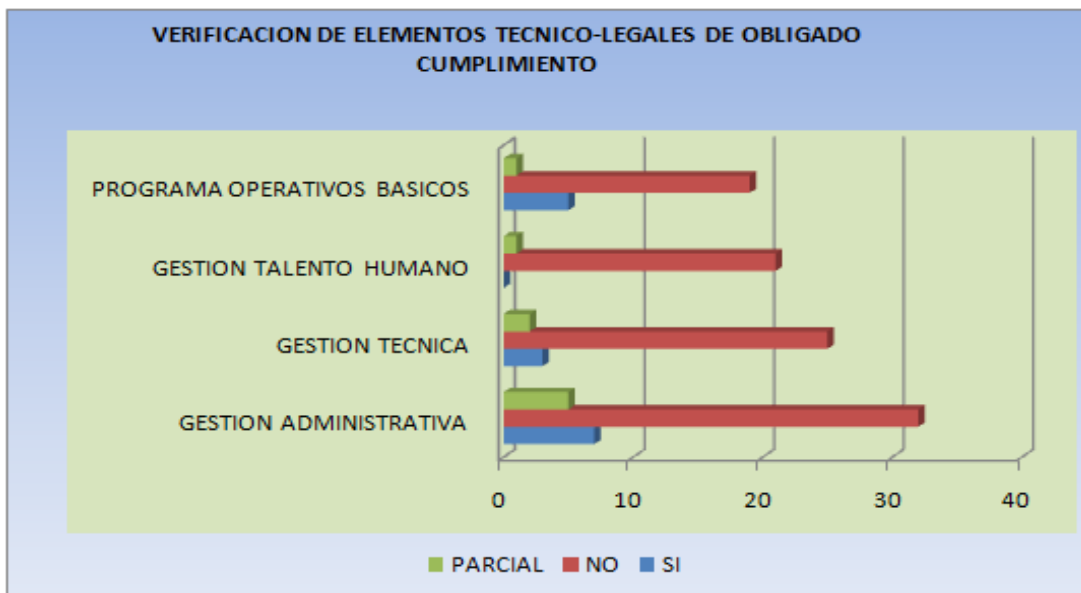
FUENTE: NTP 308.



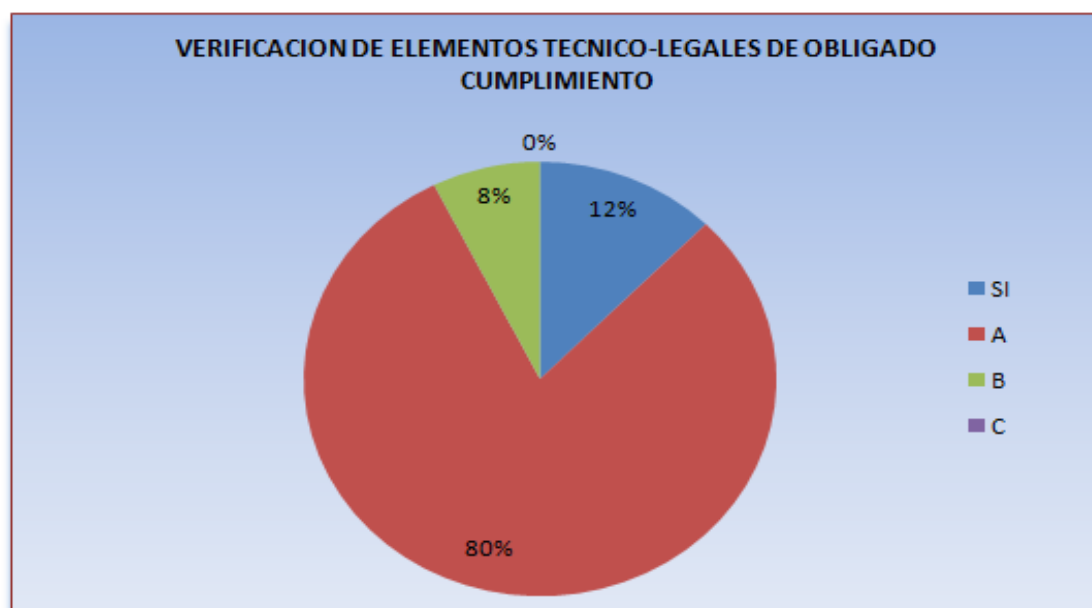
ELABORADO POR: ROMMEL ROSERO.

Se puede apreciar claramente que de las siete áreas en análisis, solamente dos (formación y órganos de prevención) se encuentran en nivel 4 y 5 que demuestra un nivel SATISFACTORIO. Las otras cinco áreas están entre los niveles 1 y 2, que significa un nivel INSUFICIENTE O DEFICIENTE con lo que se concluye la no existencia de una gestión de prevención de riesgos laborales.

El nivel de cumplimiento luego de ejecutar el checklist de la Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo fueron:



ELABORADO POR: ROMMEL ROSERO.



ELABORADO POR: ROMMEL ROSERO G.

La empresa tiene apenas el 12% de cumplimiento técnico – legal de obligado cumplimiento, un 8% es parcialmente cumplido (No conformidad “B”) y un 80% NO cumple con la normativa técnica – legal (No conformidad Mayor “A”).

2.- Se ha establecido una planificación inicial relacionada con la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en ECOROSSES S.A., a través de la definición de Objetivos, Programas, Actividades, Recursos, Responsables, Indicadores y Medios de Verificación necesarios.

3.- Se ha definido la estructura básica que requiere la empresa Ecoroses para la futura implementación del Modelo Ecuador, lo "cual le permitirá cumplir" con la legislación vigente a nivel nacional y, en última instancia, mejorar las condiciones laborales de sus trabajadores.

4.- Se ha planteado el uso de una herramienta administrativa, cómo es; la administración por procesos, con la cual podemos valorar, evaluar y realizar mejoras a los procesos que intervienen el momento del diseño así como en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud basado en el Modelo Ecuador.

## **CAPITULO VI.**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1. CONCLUSIONES**

1. El nivel de cumplimiento técnico – legal de los elementos y sub-elementos del Sistema de Seguridad y Salud Modelo Ecuador, luego de ser evaluado con la NTP 308 y el formulario de Auditoría de Riesgos del Trabajo es DEFICIENTE e INSUFICIENTE, lo que demuestra la no existencia de una gestión de prevención de riesgos laborales.
2. El Modelo Ecuador es aplicable a la realidad y giro del negocio de ECOROSSES S.A.
3. ECOROSSES cuenta con elementos de Gestión relacionados con Seguridad y Salud Ocupacional que se encuentran dispersos y no forman parte de un Sistema como tal, por tanto; el diseño e implementación del Modelo Ecuador permitirá establecer en la empresa una estructura adecuada de prevención de riesgos, organizando de forma sistemática todos los recursos disponibles para su posterior implementación.
4. El diseño del Modelo Ecuador ha permitido detectar las graves falencias en Seguridad y Salud de la empresa, especialmente las relacionadas con la Gestión Administrativa y Técnica, constituyéndose así en una herramienta útil que le ayudará a ECOROSSES a mejorar de forma eficaz y eficiente las condiciones de trabajo en sus instalaciones.
5. Se ha podido identificar que no existe una adecuada organización y optimización de los procesos y por ende de los recursos con los que cuenta la empresa, el momento que se implemente el Modelo Ecuador en Ecoroses esto ocasionaría ineficiencias en todos los recursos utilizados o empleados para el efecto.

6. Mediante el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud – Modelo Ecuador, la empresa identificó los problemas y debilidades presentes, existiendo el compromiso de parte de la Alta Gerencia a realizar las mejoras necesarias en las diferentes áreas de trabajo y brindar su total apoyo al área de seguridad y salud.
7. La implementación del sistema de gestión permitirá cumplir con la legislación vigente en el país en lo que tiene relación a la Seguridad y Salud Ocupacional.
8. Las condiciones seguras en el ambiente de trabajo que se presentan con la ejecución del Modelo Ecuador, deben ser respaldadas por la Gerencia General y controladas y ejecutadas por el técnico en Seguridad de Ecoroses.
9. La gestión conjunta de salud, medio ambiente y prevención de riesgos laborales, garantiza la mejora de la calidad, minimiza las pérdidas, disminuye los costos de producción, reduce el impacto ambiental, minimiza los riesgos y disminuye la accidentabilidad.

## **5.2. RECOMENDACIONES**

1. ECOROSSES deberá tomar en cuenta todas las oportunidades de mejoramiento identificadas a lo largo del desarrollo del presente estudio, a fin de poder mejorar su Gestión Preventiva de Riesgos.
2. La empresa deberá recopilar información y establecer una línea base relacionada con los índices de control en los diferentes niveles (Gestión Administrativa, Técnica, Talento Humano y Procesos Operativos Básicos), a fin de poder establecer objetivos y metas cuantificables que permitan mejorar de forma más eficiente y efectiva la Gestión de Prevención de Riesgos.
3. Se recomienda a la empresa implementar los planes y programas definidos en la sección de planificación del presente estudio, con el objeto de ir cumpliendo poco a poco con los requisitos necesarios para la implementación del Modelo Ecuador.

4. Se recomienda emplear un mecanismo de evaluación y mejoramiento de los procesos que están inmersos durante la fase tanto de diseño como de implementación del SGSS Modelo Ecuador, para lo cual se ha sugerido en el presente estudio el sistema de Administración por Procesos que nos permite evaluar la eficiencia y eficacia de cada uno de los procesos del Modelo Ecuador.
5. Se debe realizar continuamente campañas de concientización a los miembros de la empresa en temas de seguridad, salud y ambiente, el compromiso es de todos los integrantes de la organización.
6. La implementación del sistema de gestión de seguridad y salud compromete la presencia de un técnico en la materia, que pueda asesorar y dirigir con una visión más amplia, las debilidades que en estos temas tiene la empresa.
7. Se recomienda adaptar las normas o estándares de las diferentes certificaciones socio – ambientales que mantiene la empresa con el Modelo Ecuador, especialmente en los aspectos relacionados a la Gestión Técnica y Gestión del Talento Humano.
8. El cumplimiento del Modelo Ecuador en sus cuatro pilares fundamentales, deja sentadas las responsabilidades y obligaciones que deben ejercer los distintos departamentos de la empresa para mantener un mejoramiento continuo de cada uno de los elementos y sub-elementos del sistema.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Cortés, J. (2007). *“Seguridad e Higiene en el Trabajo: Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales”*. Novena edición. Editorial Tebar. Madrid, España. 2007.
2. Diccionario MAPFRE, (1993). *“Diccionario de Seguridad Integral, Instituto de Seguridad Integral”*. Editorial Mapfre. Madrid, España. 1993.
3. González, C. (1994). *“Seguridad, Higiene y Control Ambiental”*. Editorial McGraw Hill. México.
4. Ray, Asfahl. (2000). *“Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. Cuarta Edición. Editorial Libertad. México.*
5. Ruiz-Frutos, C.; García, A.; Delclós, J.; Benavides, F.(2007). *“Salud Laboral: Conceptos y técnicas para la prevención de riesgos laborales”*. Tercera Edición. Editorial Masson. Barcelona, España.
6. Trujillo, R. (2004). *“Seguridad Ocupacional”*. Segunda Edición. Editorial ECOE. Bogotá, Colombia.
7. Burriel, G. (1999). *“Sistema de Gestión de Riesgos Laborales e Industriales”*. Segunda Edición. Editorial MAPRE S.A. España. 1999.
8. Romera, J. Lahera, A. Canals, R. Galán, J. Pachón, A. Román, M. Roperó, M. Yépez, J (2004). *“Manual de Evaluación de Riesgos Laborales”*. Junta de Andalucía. Consejería de Empleo. Dirección General de Seguridad Laboral. Sevilla, España.
9. Bird, F. (2007). *“Loss Control and Leadership”*. Det Norske Veritas. U.S.A.
10. Keller, J. (2000). *“Workplace Safety in Action: Forklifts”*. Second Edition. J. J. Keller & Associates, Inc. Wisconsin, U.S.A.
11. Keller, J. (2004). *“Workplace Safety in Action: Job Safety Analysis”*. Second Edition. J. J. Keller & Associates, Inc. Wisconsin, U.S.A.
12. Keller, J. (2001). *“Workplace Safety in Action: Fall Protection”*. Second Edition. J. J. Keller & Associates, Inc. Wisconsin, U.S.A.
13. Keller, J. (2000). *“Workplace Safety in Action: Accident Investigation”*. Second Edition. J. J. Keller & Associates, Inc. Wisconsin, U.S.A.
14. Universidad de Texas. (2007). *“Instructor de Fuego, NFPA 1041”*. Extensión de Servicio del Departamento de Ingeniería de la Universidad de Texas. Segunda Edición.



15. Keller, J. (2007). *"Hazardous Materials"*. Third Edition. J. J. Keller & Associates, Inc. Wisconsin, U.S.A.
16. Fitz-enz, Jac. (1984). *"How to measure human resources management"*. Second Edition. McGraw Hill. U.S.A.
17. Keller, J. (2005). *"Truck Driver Regulations"*. Third Edition. J. J. Keller & Associates, Inc. Wisconsin, U.S.A.
18. Keller, J. (2006). *"Workplace Safety in Action: Safety Committees"*. Third Edition. J. J. Keller & Associates, Inc. Wisconsin, U.S.A.
19. Keller, J. (2001). *"Sistemas de Identificación de Materiales Peligrosos"*. Tercera Edición. J. J. Keller & Associates, Inc. Wisconsin, U.S.A.
20. Keller, J. (2000). *"Equipo de Protección Personal"*. Tercera Edición. Edition. J. J. Keller & Associates, Inc. Wisconsin, U.S.A.
21. Keller, J. (2004). *"Seguridad en las Operaciones de Montacargas"*. Segunda Edición. J. J. Keller & Associates, Inc. Wisconsin, U.S.A.
22. Keller, J. (2002). *"El Manual Oficial de Seguridad de OSHA"*. Quinta Edición. J. J. Keller & Associates, Inc. Wisconsin, U.S.A.
23. Keller, J. (2005). *"Manual Oficial de OSHA para Seguridad y Construcciones"*. Quinta Edición. J. J. Keller & Associates, Inc. Wisconsin, U.S.A.
24. González, L. Espejo, A. Flores, F. Coruña, A. (2000). *"Equipos de Protección Individual"*. Editorial La Ley. España.
25. González, L. Espejo, A. Flores, F. Coruña, A. (2001). *"Análisis Elemental de los Lugares de Trabajo"*. Editorial La Ley. España.
26. Díaz, V. San Román, J. (1999). *"Técnicas de Seguridad Aplicadas en Máquinas"*. Editorial La Ley. España.
27. González, L. Espejo, A. Flores, F. Coruña, A. (2002). *"Investigación de Accidentes"*. Editorial La Ley. España. 2002
28. Vásquez, L. (2009). *"Conceptos actuales en seguridad y salud"*. Clase de Sistemas de Gestión. Maestría de Seguridad, Salud y ambiente. Quito; Universidad San Francisco de Quito.
29. Dever A. (1991). *"Epidemiología y Administración de Servicios de Salud"*. Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud, Maryland.

30. Merino A., Ruggero R., Torres R. (2004). *“Evaluación y prevención de riesgos, Prevención de Riesgos Laborales”*. Ed. CEAC, España.
31. NTP 177 La carga física de trabajo definición y evaluación.
32. Villanueva Muñoz J.L. (1980). *“Prevención y protección contra incendios”*, Servicio Social de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Madrid.
33. Ruiz, C., García, A., Dolclós, J., Benavides F. (2007). *“Salud Laboral: Conceptos y Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales”*. 3er. Ed. Masson. Barcelona.
34. Decisión del Acuerdo de Cartagena 584. Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Registro Oficial Suplemento 461 del 15 de Noviembre del 2004).
35. Decreto Ejecutivo 2393. Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo (Registro Oficial 565 del 17 de Noviembre de 1986).
36. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Gestión de la Prevención de Riesgos laborales en la Pequeña y Mediana Empresa. 2da. Ed. INSHT. Disponible en: <http://www.mtas.es/insht/practice/prLpvme.htm>
37. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, NTP 586: Integración de Sistemas de Gestión: Prevención de Riesgos Laborales, Calidad y Medio Ambiente, Madrid: INSHT; 2003.
38. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, NTP 591: Documentación del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (III): Registros Documentales. Madrid: INSHT; 2003.
39. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Orientaciones para facilitar la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de la empresa. INSHT; 2004. Disponible en: <http://www.mtas.es/inshtpractice/c.integracion.htm>.
40. Reglamento del instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. RESOLUCIÓN. 957. (Registro Oficial No. 461 del 15 de Noviembre de 2004).
41. Resolución del IESS No. 741, Reglamento General del seguro de Riesgos del Trabajo. (Registro Oficial No. 579, del 10 de Diciembre de 1990).
42. Gómez Etxebarria, Genaro; MANUAL PARA LA FORMACION EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES – ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, Editorial Grupo Wolpers Kluwer, 7ma Edición, España, 2008.
43. Gómez Etxebarria, G. (2008). *MANUAL PARA LA FORMACION EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES – ESPECIALIDAD ERGONOMIA Y*

*PSICOSOCIOLOGIA APLICADA*, Editorial Grupo Wolpers Kluwer, 4ta Edición, España, 2008.

44. Gómez Etxebarria, G. (2008). *MANUAL PARA LA FORMACION EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES – ESPECIALIDAD DE HIGIENE INDUSTRIAL*, Editorial Grupo Wolpers Kluwer, 5ta Edición, España, 2008.

45. Gómez Etxebarria, G. (2008). *MANUAL PARA LA FORMACION EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES – CURSO SUPERIOR*, Editorial Grupo Wolpers Kluwer, 7ma Edición, España, 2008.

46. Grimaldi, S. (2008). *LA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SU ADMINISTRACION*, Editorial Alfa Omega, 15va Edición, México.

47. Henao Robledo F. (2008). *ILUMINACION*, Ecoe Ediciones, Universidad de Quindío, Colombia.

48. Henao Robledo F. (2008). *RUIDO, VIBRACIONES Y PRESIONES ANORMALES*, Ecoe Ediciones, Universidad de Quindío, Colombia.

49. Henao Robledo Fernando; *TEMPERATURAS EXTREMAS Y VENTILACION*, Ecoe Ediciones, Universidad de Quindío, Colombia, 2008.

50. Henao Robledo Fernando; *RIESGOS QUIMICOS*, Ecoe Ediciones, Universidad de Quindío, Colombia, 2009.

51. Henao Robledo F. (2008). *RIESGOS ELECTRICOS Y MECANICOS*, Ecoe Ediciones, Universidad de Quindío, Colombia.

52. Ruiz, C., García, A., Dolclós, J., Benavides, F., Alvarez H. Francisco. (2008). *SALUD OCUPACIONAL*, Ecoe Ediciones, Universidad de Quindío, Colombia.

53. Seguridad e Higiene. Disponible en:

<http://www.seguridad-e-higiene.com.ar/glosario-de-higiene-y-eguridad.php>

## **GLOSARIO DE TERMINOS.<sup>1</sup>**

**ACCIDENTE DE TRABAJO:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo. Las legislaciones de cada país podrán definir lo que se considere accidente de trabajo respecto al que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa.

**ACCIDENTE SIN INCAPACIDAD:** Es aquel que no produce lesiones o que si lo hace, son tan leves que el accidentado continúa trabajando inmediatamente después de lo ocurrido, se conoce también como INCIDENTE.

**ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO:** Se consideran actividades de alto riesgo para la salud de los trabajadores trabajos de minería subterránea, de exposición a radiaciones ionizantes, trabajos que impliquen exposición a altas temperaturas por encima de los valores permisibles y/o manejo de sustancias comprobadamente cancerígenas.

**ACTIVIDADES DE GRUPO DE TRABAJO, relacionadas con salud ocupacional:** Son aquellas acciones cuya promoción sirve para dar sugerencias de seguridad, entrenar en el uso seguro de los elementos de protección personal y cumplimiento de las normas y reglas, e inculcar el reporte de accidentes. Las reuniones programadas para desarrollarlas deben ser frecuentes, responsables, con una duración justa y sobre todo que tengan la participación de todo el equipo. Deben ser eficientes.

**ACTIVIDADES QUE PROTEGEN SU SALUD:** En la implementación de los programas de estilos de vida saludables en el trabajo se debe incluir actividades

---

<sup>1</sup> <http://www.monografias.com/trabajos16/glosario-salud-ocupacional/glosario-salud-ocupacional.shtml>

tales como: capacitación contra el consumo de sustancias adictivas, alcoholismo, prevención contra el estrés, controles médicos, etc.

**ACTIVIDADES, PROCESOS, OPERACIONES O LABORES DE ALTO RIESGO:**

Aquellas que impliquen una probabilidad elevada de ser la causa directa de un daño a la salud del trabajador con ocasión o como consecuencia del trabajo que realiza. La relación de actividades calificadas como de alto riesgo será establecida por la legislación nacional de cada País Miembro.

**ACTOS INSEGUROS O SUBESTANDARES:** Son las acciones u omisiones cometidas por las personas que, al violar normas o procedimientos previamente establecidos, posibilitan que se produzcan accidentes de trabajo.

**ADMINISTRACIÓN:** Es el proceso mediante el cual se distribuyen y asignan correctamente los recursos de la empresa, con el fin de alcanzar una mayor eficiencia en el logro de los objetivos.

**ALERTA:** Es el estado anterior a la ocurrencia de una emergencia, declarado con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento destructivo.

**AMBIENTE DE TRABAJO:** Es el conjunto de condiciones que rodean a la persona que trabaja y que directa o indirectamente influyen en la salud y vida del trabajador.

**AMBIENTE DEL TRABAJADOR:** Genera efectos en las personas como los conflictos sociales.

**AMBIENTE SOCIAL:** Se concreta en ambientes particulares como del trabajo, trabajador y el proceso laboral como tal.

**AMBIENTE:** Es el lugar físico y biológico donde viven el hombre y los demás organismos.

**ANÁLISIS PSICOLÓGICO:** permite establecer el grado de motivación y satisfacción del trabajador y así confirmar o replantear la ubicación en el puesto de trabajo de acuerdo con su personalidad, sus aptitudes y capacidad intelectual.

**APROXIMACIÓN PSICOLÓGICA:** Pretende conocer características de la personalidad, conocimientos y habilidades del trabajador en relación con el perfil del cargo que va a ocupar.

**ASEGURAMIENTO, TÉCNICAS DE RESCATE:** Es aquella que protege de los riesgos al Grupo operativo.

**ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS:** Es aquella que se brinda a los afiliados al Sistema General de Riesgos Profesionales que han sido objeto de accidentes de trabajo y que podrá ser prestada por cualquier institución prestadora de servicios de salud.

**AUSENTISMO:** Según El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (España) es la ausencia al trabajo de la persona que lo realiza, ya sea por enfermedad o por causas variadas y diferentes (sociales, familiares, administrativas, etc). Dicho de otra forma, es la diferencia entre el tiempo contratado y el tiempo trabajado (siempre y cuando este último sea inferior al primero), lo que es igual al tiempo perdido.

**BIENESTAR SOCIAL, ACTIVIDADES:** Las actividades de Bienestar social tienen como fin mejorar la calidad de vida de la población trabajadora y su familia, a través de actividades deportivas, recreativas, culturales, planes para la adquisición de vivienda, préstamos y becas para la educación formal, la educación continua para la familia y, en general, todas aquellas actividades que tiendan a promover la salud, mejorando sus condiciones extralaborales.

**BOTIQUÍN:** Es el recurso básico para las personas que prestan primeros auxilios. Debe contener antisépticos, material de curación, vendajes, tijeras, linternas y si se necesita, una camilla.

**BRIGADA DE EMERGENCIA:** Deberán estar conformadas por personas que aseguren el soporte logístico del plan de emergencias, por lo tanto deben conocer las instalaciones, rutas y alarmas. Estas personas serán entrenadas en extinción de incendios, rescates y salvamentos. Para lograr los objetivos de una Brigada de emergencia son necesarios los siguientes elementos: Creatividad, productividad, resolución de problemas, trabajo en equipo y recursos. Los principios de acción de la brigada de emergencias son: unidad, racionalización y oportunidad, comando, seguridad y equilibrio.

**BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS:** Es el equipo que, como parte activa de las brigadas de emergencia, prestará los primeros auxilios a todo el personal en todos los turnos de trabajo. Para tal fin, la empresa debe garantizar su organización, instrucción y mantenimiento del equipo.

**BÚSQUEDA:** Son las actividades o acciones que se realizan en caso de emergencia. Se divide en Búsqueda primaria y Búsqueda secundaria. La búsqueda primaria se refiere a la acción desarrollada en toda situación de emergencia al arribar al lugar del evento. La búsqueda secundaria se refiere a las acciones desarrolladas cuando la emergencia ha sido controlada.

**CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN:** Para hacer capacitación en prevención se deben tener como base los manuales de seguridad, en los que se debe describir las normas y los procedimientos correctos del trabajo. Para su desarrollo debe establecerse la siguiente metodología: Identificar oficios, equipos interdisciplinarios, procedimientos, riesgos y elementos de protección personal.

**CAPACITACION, CONDICIONES DE SALUD:** Como parte fundamental de las campañas de medicina preventiva, el trabajador debe recibir elementos teóricos y prácticos de prevención y control de enfermedades comunes, profesionales, accidentes e incidentes y primeros auxilios.

**CARGAS DE TRABAJO:** Las cargas de trabajo se dividen en: carga física y carga mental o psicosocial. La carga física se refiere a los factores de la labor que

imponen al trabajador un esfuerzo físico; generalmente se da en términos de postura corporal, fuerza y movimiento e implica el uso de los componentes del sistema osteomuscular. La carga mental o psicosocial está determinada por las exigencias cognitivas y psicoafectivas de las tareas o de los procesos propios del rol que desempeña el trabajador en su labor. Con base en las cargas laborales se mide la calidad del ambiente del trabajador y con la adecuada planificación del ambiente del trabajo, se logra disminuirlas.

**CAUSAS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO:** Las principales causas de los accidentes son: el agente en sí, la condición insegura, el tipo de accidente y el factor personal de inseguridad. Siempre hay factores multicausales en la ocurrencia de los accidentes de trabajo. Para su definición verdadera el investigador debe ser objetivo, analítico e imparcial. Al determinar correctamente las causas de un accidente se pueden implementar programas de capacitación. El análisis de las causas de los accidentes de trabajo sirve como información estadística y técnica.

**COBERTURA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES:** Se inicia desde el día calendario siguiente al de la afiliación.

**COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacionales, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos.

**CONDICIÓN FISIOLÓGICA:** Es el estudio del funcionamiento de un organismo.

**CONDICION INSEGURA:** Es toda situación peligrosa que posibilita que ocurra un accidente.

**CONDICIONES DE SALUD:** Son el conjunto de variables objetivas y subjetivas de orden fisiológico y sociocultural que determinan o condicionan el perfil



sociodemográfico y de morbi-mortalidad de la población trabajadora. En su elaboración deben intervenir, además del personal de salud ocupacional, otras dependencias de la empresa encargadas de las acciones de bienestar social, con el fin de orientar en forma integral sus programas. Este diagnóstico se obtiene a través de un proceso de recopilación y análisis de la información sobre los perfiles socio-demográficos y de morbi-mortalidad de la población trabajadora y la opinión directa de los trabajadores sobre sus condiciones (signos y síntomas) a partir de las experiencias cotidianas en su entorno de trabajo, al igual que sobre los hábitos que influyen sobre su bienestar y seguridad, a través de instrumentos como el autoreporte, encuestas, entre otros.

**CONDICIONES DE TRABAJO:** Son el conjunto de variables subjetivas y objetivas que definen la realización de una labor concreta y el entorno en que esta se realiza e incluye el análisis de aspectos relacionados como la organización, el ambiente, la tarea, los instrumentos y materiales que pueden determinar o condicionar la situación de salud de las personas.

**CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición:

**CONSECUENCIA:** Es la valoración de daños posibles debidos a un accidente determinado o a una enfermedad profesional. La consecuencia puede ser limitada por los daños a las personas, la propiedad y los costos.

**CONSECUENCIAS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO:** Son las lesiones personales y las pérdidas económicas por múltiples aspectos. Las consecuencias personales pueden ser desde lesiones pequeñas hasta la muerte. Las de tipo económico comprenden pensiones por invalidez o de sobrevivientes, indemnizaciones por incapacidad temporal o incapacidad permanente parcial y auxilio funerario, los daños que se produjeron en las máquinas y/o equipos, paro en la producción y los valores de servicios médicos y los salarios entre otros.

**CONTROL TOTAL DE PÉRDIDAS:** Es el programa diseñado para reducir o eliminar los accidentes que puedan dar como resultado lesiones personales o daños a la propiedad. Las funciones básicas del programa de control total de pérdidas son: Identificar los accidentes, control de las causas y reducción de las pérdidas. Se deben llevar a cabo dos procesos, la identificación de la pre-pérdida y la post-pérdida, para lo que se debe tener en cuenta el ambiente de trabajo, equilibrio lesión-daños y la gravedad y frecuencia de las causas que conlleva a ubicar, evaluar y señalar las exposiciones y los peligros. En consecuencia, para controlar las causas de los accidentes se debe tener control ambiental y del comportamiento de las personas.

**CONTROL:** Examina las actividades desarrolladas en un proceso de tiempo, con el objetivo de verificar si éstas se cumplen de acuerdo con lo planeado.

**CONVENCIONES COLECTIVAS:** En ellas se plantean derechos en salud ocupacional como el derecho a negarse a efectuar trabajos peligrosos, un ambiente sano y a participar en la solución de problemas laborales. correspondiente; facilitar la capacitación de los trabajadores a su cargo en materia de salud ocupacional; informar a la administradora de riesgos profesionales a la que esté afiliado, las novedades laborales de sus trabajadores, incluido el nivel de ingreso, sus cambios, las vinculaciones y retiros.

**COSTOS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO:** Tienen dos tipos de costos: los directos, que son causados por indemnizaciones, asistencia médica y hospitalaria y los indirectos, que son los gastos de fabricación y todos aquellos cuya incidencia varía según la industria.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:** Es el registro pormenorizado del plan de acción del programa de salud ocupacional, en el cual se incluyen las tareas, los responsables y las fechas precisas de realización. Debe ser una propuesta factible que constituya una herramienta administrativa para la realización de las actividades y permita la evaluación de la gestión (cumplimiento) del Programa de Salud Ocupacional.

**CUIDADOS ADECUADOS:** Es una indicación de que deben tenerse claros los procedimientos según sea el caso.

**CUIDADOS INMEDIATOS:** Significa que la atención no da espera.

**CUIDADOS PROVISIONALES:** No busca sustituir la atención médica de un paciente, sólo evitar complicaciones o daños irreversibles.

**CULTURA:** Se compone de costumbres, lenguaje, religión, artes y tradiciones de las personas. Se renueva, cambia con el desarrollo de individuos y grupos. Se transmite a través de educación y vivencias.

**DEMARCAACION Y SEÑALIZACION:** La señalización se entiende como la herramienta de seguridad que permite, mediante una serie de estímulos, condicionar la actuación del individuo que la recibe frente a unas circunstancias que pretende resaltar, es decir, mantener una conciencia constante de la presencia de riesgos. Para que la señalización sea efectiva y cumpla su finalidad en la prevención de accidentes, debe atraer la atención de una forma clara y contener un buen mensaje para que pueda ponerse en práctica. La Demarcación de las áreas de trabajo, circulación de materiales, conducción de fluidos, almacenamiento y vías de evacuación, debe hacerse de acuerdo con las normas contempladas en la legislación vigente. Por ello, la demarcación de áreas de trabajo, de almacenamientos y de circulación debe hacerse teniendo en cuenta los flujos de producción y desplazamiento de materiales con líneas amarillas de 10 cms de ancho.

**DESASTRE:** Es todo suceso inesperado que causa desgracias personales y/o daños materiales. Para prevenirlos, las empresas deben realizar actividades de prevención, alerta, preparación y mitigación.

**DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD:** Este diagnóstico se obtiene a través de un proceso de recopilación y análisis de la información sobre los perfiles sociodemográficos y de morbi-mortalidad de la población trabajadora y la opinión

directa de los trabajadores sobre sus condiciones (signos y síntomas) a partir de las experiencias cotidianas en su entorno de trabajo, al igual que sobre los hábitos que influyen sobre su bienestar y seguridad, a través de instrumentos como el auto-reporte, encuestas, entre otros.

**DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE TRABAJO:** Se obtiene a través de la elaboración y análisis del Panorama de factores de riesgo y la participación directa de los trabajadores a través de instrumentos como el Auto-reporte, encuestas, entre otros.

**DÍAS PERDIDOS:** Es el total de días en los cuales el trabajador accidentado queda incapacitado.

**DIRECCIÓN:** Se encarga de guiar y orientar al personal para que realice su trabajo adecuadamente.

**DOTACION PARA BRIGADISTAS:** Casco, overol, botas, guantes, equipo de comunicaciones, chaqueta, cuerda y pitos.

**ECOLOGÍA:** Es el estudio de las relaciones existentes entre los organismos vivos y su medio ambiente.

**ECOSISTEMA:** Es la primera relación de la vida organizada en el medio ambiente. Son los organismos vivos en su medio con influencia de uno sobre otro.

**EFFECTOS, CLASES:** Los efectos producidos por los desastres pueden considerarse de dos clases: tangibles e intangibles.

**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, CASCOS:** Son protectores rígidos para la cabeza usados para evitar lesiones por impacto y peligros eléctricos.

**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PROTECCIÓN AUDITIVA:** Se puede clasificar en elementos de uso intraauricular y extraauricular.

**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PROTECCIÓN RESPIRATORIA:**

Pueden ser para polvos, neblinas, humos, gases y vapores.

**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PROTECCION VISUAL Y**

**FACIAL:** Se usan para dar protección al trabajador contra cuerpos extraños en los ojos, quemaduras y lesiones de impacto. Deben tener características tales como: que sean livianos, no irritantes, fáciles de lavar y desinfectar.

**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** Estos deben ser suministrados teniendo en cuenta los requerimientos específicos de los puestos de trabajo, homologación según las normas de control de calidad y el confort. Además, es necesario capacitar en su manejo, cuidado y mantenimiento, así como realizar el seguimiento de su utilización. Estos elementos de protección deben ser escogidos de acuerdo con las referencias específicas y su calidad. No importa si es más costoso uno que otro, lo importante es el nivel de prevención al que llegue. Sin embargo, esta es la última alternativa de control. Principales EPP: 1. Protección para la cabeza, facial y visual. 2. Respiratoria, auditiva, en alturas, pies, manos y todo el cuerpo.

**ELEMENTOS DE SEGURIDAD, BRIGADA:** Son: el reconocimiento del riesgo, aptitudes y habilidades de la Brigada, entrenamiento y equipos de protección.

**ELEMENTOS FÍSICOS:** Los elementos físicos que pueden ayudar a enfrentar una emergencia comprenden las zonas de encuentro, de alimentos, medicamentos y herramientas, además del abastecimientos de agua, primeros auxilios y equipos de comunicación.

**EMERGENCIA:** Es todo estado de perturbación de un sistema que puede poner en peligro la estabilidad del mismo. Las emergencias pueden ser originadas por causas naturales o de origen técnico. Las emergencias tienen cuatro fases: 1. Previa. Se pueden controlar y minimizar los efectos, por lo tanto se pueden detectar y tomar las medidas respectivas. 2. Iniciación de la emergencia. 3. Control de la emergencia. 4. Análisis post –emergencia. Se califican según su

origen (Tecnológicas, naturales o sociales) y su gravedad (Conato, emergencias parciales y generales). Las emergencias Tecnológicas se producen por incendios, explosiones, derrames y fugas. Cuando ocurren por fenómenos naturales se dice que se desencadenan a niveles Climático, ecológico y biológico. Las emergencias ocasionadas por factores sociales son por Conflictos sociales, acciones terroristas o vandálicas.

**EMPLEADOR:** Toda persona física o jurídica que emplea a uno o varios trabajadores.

**EMPLEADORES, RESPONSABILIDADES DE LOS.:** El empleador será responsable del pago de la totalidad de la cotización de los trabajadores a su servicio; trasladar el monto de las cotizaciones a la entidad administradora de riesgos profesionales correspondiente, dentro de los plazos que para el efecto señala en el reglamento; procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo; programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de salud ocupacional de la empresa, y procurar su financiación; notificar a la entidad administradora de riesgos profesionales a la que se encuentre afiliado, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales; registrar ante el Ministerio de Trabajo y

**EMPLEO:** Es toda actividad humana libre, ya sea material o intelectual, que una persona natural ejecuta permanente y conscientemente al servicio de otra.

**EMPRESA:** Es el conjunto de personas, recursos naturales, técnicos y financieros para lograr un objetivo plenamente determinado. Al realizar la evaluación de la empresa se deben tener en cuenta: la actividad económica, las materias primas, los equipos, los procesos y los productos.

en que ocurrió el accidente. Al terminar el período de incapacidad temporal el empleador está obligado a ubicar al trabajador en el cargo que desempeñaba antes del accidente o reubicarlo en cualquier otro cargo para el que esté capacitado y que sea de la misma categoría del anterior.

**ENFERMEDAD COMÚN:** toda enfermedad o patología, accidente o muerte, que no hayan sido clasificados o calificados como de origen profesional, se consideran de origen común". Las enfermedades comunes deben estar incluidas en las campañas programadas dentro del Sub-programa de medicina preventiva.

**ENFERMEDAD PROFESIONAL - EP:** Se considera Enfermedad Profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.

**ENFERMEDAD PROFESIONAL:** Una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral.

**ENFERMEDADES PSICOSOMÁTICAS:** Son los trastornos del organismo causado por la interacción de factores emocionales, sociales y fisiológicos.

**ENTRENAMIENTO EN PREVENCIÓN:** Es la actividad formativa mediante un proceso planeado de aprendizaje continuado para que los trabajadores puedan desempeñar sus actividades con la menor posibilidad de daños por accidentes y / o enfermedades profesionales. Este entrenamiento debe estar acorde con las políticas trazadas, contar con la infraestructura básica y realizar una investigación tanto de necesidades como de los puestos de trabajo.

**EPIDEMIOLOGIA:** Es el área encargada del estudio de la frecuencia, distribución y tendencia de las enfermedades y eventos relacionados con la salud.

**EQUILIBRIO ECOLÓGICO:** Se logra por el desarrollo de actividades sanitarias que corrigen los riesgos del deterioro del ambiente natural.

**EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** Los equipos específicos destinados a ser utilizados adecuadamente por el trabajador para que le protejan de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud en el trabajo.

**ERGONOMÍA:** Orienta al análisis de la actividad hacia un encadenamiento de acciones consecuentes y lógicas acordes con las capacidades y necesidades del trabajador y de la empresa. Su propósito fundamental es procurar que el diseño del puesto de trabajo, la organización de la tarea, la disposición de los elementos de trabajo y la capacitación del trabajador estén de acuerdo con este concepto de bienestar, que supone un bien intrínseco para el trabajador y que además proporciona beneficios económicos para la empresa.

**ESTILOS DE TRABAJO SALUDABLES:** Son las condiciones, hábitos y costumbres que hacen que la actividad que desarrolla la persona (trabajo, ocupación, oficio) se realice en un lugar adecuado. Son condiciones y medidas de seguridad propias de su ambiente laboral para lograr un mayor desarrollo y bienestar.

**ESTILOS DE VIDA SALUDABLES:** Son hábitos y costumbres que cada persona puede realizar para lograr un desarrollo y un bienestar sin atentar contra su propio equilibrio biológico y su relación con su ambiente natural, social y laboral.

**ESTRÉS:** Son todos los estímulos que recibe el individuo del medio exterior (ambiente que lo rodea) y del medio interno (ideas, sentimientos propios), que lo perturban. Sus efectos se manifiestan a nivel físico, emocional, comportamental y cognitivo.

**ESTRUCTURA DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA:** La brigada de emergencia debe contar con una estructura tal que a nivel estratégico la maneje un director general, a nivel táctico un jefe de emergencia y de intervención y un coordinador de emergencia, y a nivel operativo los grupos de evacuación, de primeros auxilios y de apoyo y el de incendios.

**ESTRUCTURA JERARQUICA:** Ante situaciones de confusión, toda brigada de emergencias requiere un manejo organizado llamado estructura jerárquica, que tiene como función dar a conocer la misión, funciones y campo de acción de la Brigada.



**ESTRUCTURA ORGANICA:** Se refiere al conjunto de relaciones de trabajo entre las personas encargadas de la coordinación y ejecución del Programa de Salud Ocupacional que conforman una organización y los trabajadores de los diferentes niveles de la misma. Entre estos se debe definir una jerarquía formal o informal a partir de dos elementos: las relaciones de autoridad o poder y los organigramas o cartas de organización, que son el instrumento para representar gráficamente la estructura formal. En el organigrama debe estar ubicada la Salud Ocupacional como estamento, dependiendo de un nivel decisorio, buscando agilidad y eficacia en la toma de decisiones y en la asignación presupuestal.

**ESTRUCTURA:** Se puede concebir como la organización de recursos y acciones dirigidas al cumplimiento de objetivos definidos.

**EVACUACIÓN:** Es el conjunto de procedimientos y acciones mediante las cuales se protege la vida e integridad de las personas en peligro al llevarlas a lugares de menor riesgo. Sus fases son: detección, alarma y evacuación. Las acciones prioritarias en una evacuación son: retirar a las personas, orientarlas, auxiliarlas, evitar el pánico y vigilar las instalaciones.

**EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL:** Los resultados muestran el grado de efectividad o impacto que las acciones del programa de salud ocupacional han tendido sobre las condiciones de trabajo y salud de la comunidad

**EVALUACIÓN DEL PROCESO DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL :** Es la acción de medir el desarrollo del Programa de salud Ocupacional, comparar resultados con criterios establecidos en un período definido y analizar los factores que determinan el logro total o parcial de las metas previstas. Se realiza mediante la verificación de resultados obtenidos a través de la eficiencia (Cómo se alcanzaron los objetivos) y la eficacia (alcanzar objetivos). Esta evaluación se debe realizar sobre el Panorama de riesgos, los procesos de inducción y capacitación, las inspecciones generales a las instalaciones, los programas de mantenimiento preventivo, las normas y procedimientos establecidos, los

programas contra incendios, señalización y demarcación, cantidad de accidentes ocurridos en determinado periodo y sobre las actividades de saneamiento.

**EXAMEN DE INGRESO O PREOCUPACIONALES:** Los objetivos de los exámenes de ingreso son: Establecer la capacidad física y emocional de un aspirante para realizar un trabajo determinado; Evaluar la salud general del trabajador; Elevar el nivel de satisfacción en el trabajador, ubicándolo en el puesto adecuado a sus condiciones físico – mentales; Elaborar una historia clínica ocupacional que sirva además para posteriores evaluaciones y Disminuir la rotación de personal, la accidentalidad (frecuencia y severidad) y el ausentismo de origen médico.

**EXAMEN DE RETIRO:** Evalúa la salud del trabajador en el momento de retirarse de la empresa. El departamento de recursos humanos de la empresa debe informar al trabajador y al médico, en forma escrita acerca del examen. Debe realizarse dentro de los cinco primeros días hábiles después del retiro, ya que se presume que el trabajador se retiró en perfectas condiciones de salud.

**EXAMEN FÍSICO:** Debe ser completo y hacer énfasis en las partes del cuerpo más comprometidas en el trabajo a desempeñar.

**EXAMEN SICOLÓGICO:** Es el examen que determina las tendencias psicológicas, expectativas laborales y las capacidades del trabajador.

**EXPOSICION:** Es la concentración a la cual el trabajador está sometido en un momento dado. Para que sea significativa es generalmente promediada y referida sobre una unidad de tiempo ( un turno de 8 horas generalmente ). Se mide como remota, ocasional, frecuente o continua.

**FACTORES DE RIESGO:** Es la existencia de elementos, fenómenos, ambiente y acciones humanas que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños materiales y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo. Se clasifican en: Físicos, químicos, mecánicos,

locativos, eléctricos, ergonómicos, psicosociales y biológicos. Su identificación acertada y oportuna, contando con la experiencia del observador, son elementos que influyen sobre la calidad del panorama general de agentes de riesgo. Se deben identificar los factores de riesgo, en los procesos productivos, en la revisión de los datos de accidentalidad y las normas y reglamentos establecidos.

**FACTORES EXÓGENOS:** Son los aspectos externos que conforman el medio y el contexto en el que se mueven los individuos y que facilitan u obstaculizan el desarrollo personal o del grupo. Estos pueden ser de tipo Socioeconómico, Familiares y / o Culturales.

**FACTORES HUMANOS:** Son aquellas acciones u omisiones humanas que explican situaciones potenciales de riesgo y de peligro, que dan lugar a la aparición de accidentes y de sus consecuencias.

**FACTORES MOTIVACIONALES:** Son los relacionados con necesidades del individuo, como experiencia y autoestima.

**FACTORES PSICOSOCIALES:** "Los factores psicosociales en el trabajo consisten en interacciones entre el trabajo, su medio ambiente, la satisfacción en el trabajo y las condiciones de su organización, por una parte, y por otra parte, las capacidades del trabajador, sus necesidades, su cultura y su satisfacción personal fuera del trabajo, todo lo cual, a través de percepciones y experiencias, pueden influir en la salud, rendimiento y la satisfacción en el trabajo". Informe del comité mixto OIT/OMS sobre medicina del trabajo, Novena Reunión, Ginebra 1.984. Estos factores tienen la potencialidad de actuar sinérgicamente en la generación de los accidentes. Los determinantes de los factores psicosociales son mentalidad, motivaciones, interrelaciones humanas y factores intrínsecos.

**FRECUENCIA:** Es el número de accidentes con incapacidad durante un período considerado de tiempo.

**FUEGO:** para que exista fuego se requiere la presencia de combustible, oxígeno, fuente de calor y reacción en cadena.

**GRADO DE PELIGROSIDAD:** Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición y las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

**GRADO DE RIESGO:** Es la relación matemática entre la concentración, intensidad o el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un determinado factor de riesgo, con el tiempo de exposición permitido para un nivel de concentración o intensidad dados.

**GRAVEDAD:** El número de días perdidos durante un período considerado de tiempo.

**GRUPO DE EVACUACIÓN, RESCATE Y DE BÚSQUEDA:** Dentro del grupo operativo de las brigadas de emergencias, se debe contar con personas dispuestas a desarrollar técnicas de rastreo, localización y ubicación de los afectados, llamado grupo de evacuación, rescate y búsqueda. Tiene como objetivo salvar vidas y aliviar el sufrimiento físico y psicológico.

**GRUPO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS:** Forma parte de las brigadas de emergencia y como su nombre lo indica, es el encargado de identificar los riesgos de incendio, proponer las medidas correctivas para eliminarlos o al menos, minimizarlos, capacitar al personal y tomar las primeras medidas de control cuando se presenta un incendio.

**GRUPOS DE POBLACIÓN:** Se definen de acuerdo a sexo, raza y edad, con variables específicas como sección, cargo y antigüedad en la empresa.

**HIGIENE INDUSTRIAL:** Es el conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo del ambiente de trabajo que puedan alterar la salud de los trabajadores, generando enfermedades

profesionales. Su campo cubre los ambientes laborales mediante el panorama de factores de riesgo tanto cualitativos como cuantitativos, así como el estudio de la toxicología industrial.

**HIGIENE POSTURAL:** Es el cuidado en el manejo o posición del cuerpo. Posturas.

**HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL:** Documento en el que se consigna el historial médico del trabajador y los factores de riesgo a los que estuvo expuesto en oficios anteriores. Debe realizarse con el examen de ingreso y reevaluarse cada año con los exámenes periódicos de salud o al retirarse el empleado de la empresa. Debe tener dos copias, una para la empresa y otra para el trabajador.

**HUMANIZACIÓN DEL TRABAJO:** Es el reconocimiento por parte de las directivas de la existencia de factores psicosociales en el trabajo, dando lugar a la toma de medidas correctivas para tender a eliminarlos.

**IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN:** Es la caracterización del evento según variables de tiempo, lugar, genero, edad, cargo, oficio, etc., para determinar la población como alto, moderado y bajo riesgo.

**ILUSTRACIÓN A LOS TRABAJADORES:** Son los medios por los cuales se presentan los eventos de trabajo que deben ser conocidos por los trabajadores, estos son: Protección auditiva y visual, manejo y levantamiento de cargas, protección respiratoria y prevención de accidentes.

**INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL:** La incapacidad permanente parcial se presenta cuando el afiliado a riesgos profesionales, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, sufre una disminución parcial, pero definitiva, en algunas de sus facultades para realizar su trabajo habitual. Ejemplo: La pérdida de cualquier miembro o parte del mismo, que implique una pérdida de capacidad laboral mayor al 5% pero inferior al 50 %.

**INCAPACIDAD TEMPORAL:** Se entiende por incapacidad temporal, aquella que según el cuadro agudo de la enfermedad que presente el afiliado al sistema general de riesgos profesionales, le impide desempeñar su capacidad laboral por un tiempo determinado. El subsidio que recibe un empleado que tenga incapacidad temporal es equivalente al 100% de su salario base de cotización. Se paga desde el día siguiente

**INCENDIO:** Es el evento en el cual uno o varios materiales inflamables son consumidos en forma incontrolada. Se considera el desastre más frecuente en las empresas. Las diferentes clases son Clase A,B,C y D. Los de clase A son producidos por maderas, textiles, papeles y caucho. Los de clase B son producidos por líquidos combustibles, aceites, pinturas, gasolina, gases, grasas y disolventes. Los de clase C son producidos por equipos eléctricos conectados. Los de clase D son producidos por metales combustibles, magnesio, titanio, circonio, litio y sodio. Los extintores deben estar ubicados cerca de fuentes potenciales de riesgo y explosión, a una altura aproximada de 1.10 a 1.50 de la base al piso. Se recomienda un número ideal de extintores que no sea inferior a uno por cada 200 metros cuadrados de local. Su instalación no es suficiente, se deben señalar y sobre todo capacitar a todo el personal sobre su manejo. No se debe usar agua en los incendios de tipo B,C y D.

inciden en las condiciones de vida de los trabajadores y de sus familias. Estos riesgos generados en el trabajo tienen su manifestación a través de patologías orgánicas, sicosomáticas y emocionales. Se pueden prevenir mediante medidas dirigidas hacia el personal, ambiente y forma de trabajo.

**INCIDENCIA:** Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

**INCIDENTE LABORAL:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

**INCIDENTES:** Son los sucesos que bajo circunstancias levemente diferentes, podrían haber dado por resultado una lesión, un daño a la propiedad o una pérdida en el proceso.

**INCINERACIÓN:** Es quemar a temperaturas altísimas residuos sólidos para asegurar producción de energía y una mínima contaminación.

**INDICADORES DE GESTIÓN:** Son la herramienta fundamental para la evaluación, los cuales se refieren a formulaciones (a veces matemáticas) con los que se busca reflejar una situación determinada. Un indicador aislado, obtenido una sola vez, puede ser de poca utilidad; en cambio cuando se analizan los resultados a través de variables de tiempo, persona y lugar, se observan las tendencias que el mismo puede mostrar con el transcurrir del tiempo, y si se analizan, de manera integral, con otros indicadores, se convierten en poderosas herramientas de gerencia, pues permiten mantener un diagnóstico permanentemente actualizado de la situación, tomar decisiones y verificar si éstas fueron o no acertadas. Algunos de ellos pueden ser indicadores de estructura, de proceso o ejecución o de impacto.

**INDUCCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO:** Son las acciones de información, educación y entrenamiento que según el Artículo No. 6 del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, se deben realizar de acuerdo con medidas de prevención y seguridad. Los trabajadores deberán conocer las medidas de control de acuerdo con cada riesgo detectado en cada área.

**INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN:** Debe regirse bajo parámetros diferentes en cuanto a reglamento de higiene y seguridad industrial se refiere, ya que hace referencia la normatividad de cada área.

**INFORMACION OPORTUNA:** Es necesario que los supervisores tomen conocimiento oportuno de los accidentes, si se desea que puedan ser efectivos al investigarlos. El supervisor interesado en el tema puede dedicarse a investigar

cada accidente del cual reciba información y, sin embargo, no lograr formarse un cuadro claro de la situación de seguridad comprometida.

**INGRESO DE TRABAJADORES:** Cuando un trabajador ingresa a una empresa, debe practicársele diferentes pruebas, tanto psicológicas que tienen en cuenta los rasgos de personalidad, como físicas.

**INSPECCIÓN INTEGRAL:** Es la técnica de control y evaluación de los programas de prevención de riesgos. Realiza un análisis completo de todas las áreas, de la producción y los procesos. Para obtener una buena calidad de la inspección, ésta debe ser realizada por un equipo de trabajo interdisciplinario. El Líder del grupo preferiblemente debe ser un prevencionista o persona capacitada.

**INSPECCIONES DE SEGURIDAD:** Las inspecciones de seguridad se realizan con el fin de vigilar los procesos, equipos, máquinas u objetos que, en el diagnóstico integral de condiciones de trabajo y salud, han sido calificados como críticos por su potencial de daño. Estas inspecciones deben obedecer a una planificación que incluya, los objetivos y frecuencia de inspección. Las inspecciones se deben hacer además con el fin de verificar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene establecidas (métodos correctos para operar máquinas, uso de equipos de protección personal, entre otras), el funcionamiento de los controles aplicados, así como de identificar nuevos factores de riesgo.

**INSPECCIONES PLANEADAS:** Es la principal actividad del comité paritario de salud ocupacional, ya que a través de ellas se cumplen la mayoría de sus funciones: Hacer seguimiento y vigilancia de lo ya acordado (cronograma de actividades del P.S.O y recomendaciones); mantener contacto con los puestos de trabajo y los trabajadores; conocer nuevas inquietudes y problemas; participar y proponer la solución a estos. Se recomiendan inspecciones generales en forma mensual o trimestral, según sea el caso. La inspección se realiza a las instalaciones locativas, máquinas, equipos, herramientas, elementos para emergencia, brigadas, procesos industriales y operaciones. Esta actividad adquiere especial dimensión ya que su función es esencialmente preventiva y por



lo tanto debe hacer especial hincapié en detectar las causas no solo de accidentes sino de los incidentes, para eliminar los agentes de éstos.

**INTERVENCION SOBRE LAS CONDICIONES DE TRABAJO :** Son las actividades que se aplican para modificar positivamente las condiciones de trabajo dentro del subprograma de Higiene y seguridad industrial. Incluye las demás actividades de gestión que apoyan o complementan el cumplimiento de los objetivos y metas del programa. Las actividades de promoción buscan mantener el bienestar de la población trabajadora a través de acciones coordinadas al interior de la empresa y de ésta con la ARP, encaminadas a proporcionar ambientes de trabajo sanos y actuar oportunamente sobre los factores de riesgo que han ocasionado o tienen capacidad potencial de producir lesiones o daños materiales.

**INTERVENCION SOBRE LAS CONDICIONES INDIVIDUALES DE SALUD:** Se refiere a la valoración del estado de salud de los trabajadores, relacionada con la exposición a riesgos específicos, que se realizan para el diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de patologías de origen profesional o no profesional, al igual que para orientar acciones en el campo preventivo.

**INVENTARIO DE RECURSOS:** Es el inventario de elementos físicos y financieros que pueden ayudar a enfrentar una emergencia.

**LESIÓN ORGÁNICA:** Cuando se presenta un accidente y se afecta algún órgano o alguna parte del cuerpo.

**LETALIDAD:** Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o enfermedad.

**LIDERAZGO EN EMERGENCIAS:** Es el proceso por el cual una persona o un grupo convocan y movilizan a otros para que resuelvan sus problemas. Por lo tanto se debe basar en un poder tanto formal (Controles, normas y regulaciones), como informal (Confianza, respeto y fuerza moral).

**LÍNEAS DE VIDA, TÉCNICAS DE RESCATE:** Es la técnica de rescate que garantiza la vida de víctimas y brigadistas.

**LUGAR DE TRABAJO:** Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o a donde tienen que acudir por razón del mismo.

**MANEJO BIOMECÁNICO:** Es el análisis del movimiento del cuerpo.

**MAPA DE RIESGOS:** Compendio de información organizada y sistematizada geográficamente a nivel nacional y/o subregional sobre las amenazas, incidentes o actividades que son valoradas como riesgos para la operación segura de una empresa u organización.

**MEDICINA DEL TRABAJO:** Es el conjunto de actividades de las ciencias de la salud dirigidas hacia la promoción de la calidad de vida de los trabajadores a través del mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de salud. Estudia la relación Salud-Trabajo, iniciando con el examen de pre-empleo, pasando por los exámenes de control periódico, investigaciones de la interacción salud con los ambientes de trabajo, materias primas, factores de riesgo psicosocial y en ocasiones actividades de medicina preventiva como control de Hipertensión, vacunación contra el Tétano y prevención cáncer ginecológico.

**MEDIDAS DE PREVENCIÓN:** Las acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo, dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores, medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de parte de los empleadores.

**MEDIDAS PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS ACCIDENTES:** Son las diferentes técnicas, métodos y procedimientos utilizados para la atenuación o eliminación del riesgo. Se deben aplicar al trabajador, a la fuente y al medio. Se basan en la frecuencia y gravedad del accidente.

**MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO:** Son todas aquellas condiciones físicas que rodean el trabajo.

**MEDIO AMBIENTE SOCIAL:** Son factores externos al trabajo, entre los cuales se encuentran las relaciones familiares y la situación económico – política de la región a la que pertenece el trabajador y aspectos del entorno físico, de la vivienda y medios de transporte que pueden constituirse en fuente de bienestar o de estrés.

**MEDIOS O INSTRUMENTOS DE TRABAJO:** Son los útiles con los cuales se hace relación al tratar de transformar la realidad trabajada.

**MENTALIDAD:** Es el conjunto de valores, conocimientos y normas de un individuo.

**MÉTODOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS:** son por enfriamiento, sofocamiento, por eliminación del combustibles e inhibición de la reacción en cadena.

**MITIGACIÓN:** Es el conjunto de medidas tendientes a reducir el riesgo y a eliminar la vulnerabilidad física, social y económica.

**MORBILIDAD:** Hace referencia a los diferentes estados patológicos o enfermedades que se presentan en las personas. Toda la información concerniente a enfermedades profesionales, enfermedades comunes, accidentes de trabajo y ausentismo por causa médica, debe recolectarse en instrumentos de registro adecuados que pueden sistematizarse llamados Registros de morbilidad.

**MORTALIDAD:** Número proporcional de defunciones en población o tiempo determinado.

**NIVELES DE OPERACIÓN:** Hay tres niveles de operación para la atención de emergencias Estratégico, determina qué hacer en caso de emergencia en un campo de acción global; táctico determina cómo hacerlo, con que recursos y las

acciones de la brigada en un campo de acción parcial y el nivel operativo se encarga de actuar.

**NORMAS DE SEGURIDAD CONTRA-INCENDIO:** Es el conjunto de medidas y medios que hay que prever para salvaguardar la vida de las personas en caso de incendio y evitar las consecuencias directas e indirectas. Estas medidas se basan en los estudios de cargas combustibles de la empresa para salvaguardar la vida de las personas. Los equipos para la extinción de incendios o explosión pueden ser fijos, como los rociadores automáticos, hidrantes y las estaciones de mangueras y los portátiles, como los equipos manuales de extinción empleados para combatir incendios menores (conatos).

**NORMAS DE SEGURIDAD:** Se refieren al conjunto de reglas e instrucciones detalladas a seguir para la realización de una labor segura, las precauciones a tomar y las defensas a utilizar de modo que las operaciones se realicen sin riesgo, o al menos con el mínimo posible, para el trabajador que la ejecuta o para la comunidad laboral en general. Estas deben promulgarse y difundirse desde el momento de la inducción o reinducción del trabajador al puesto de trabajo, con el fin de evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Por lo tanto se deben hacer controles de ingeniería que sirven para rediseñar los procesos, la buena distribución de los puestos de trabajo y procurar instalaciones adecuadas.

**OBJETO DE TRABAJO:** Es el conjunto de materiales o materias primas que se van a transformar para fabricar el producto final necesario para satisfacer una necesidad vital o de consumo.

**OCUPACIÓN:** Es el desempeño de una determinada profesión u oficio bajo ciertas condiciones concretas. Le permite obtener a la persona el bienestar social y natural que facilitan el gozar de un mejor de estilo de vida y proporcionar los bienes a la familia.

**ORDEN:** Un lugar está en orden cuando no hay cosas innecesarias y cuando las cosas necesarias se encuentran en su respectivo lugar.

**ORGANIZACIÓN:** Es el arreglo ordenado de los recursos y de las funciones que deben desarrollar todos los miembros de la empresa para lograr las metas y los objetivos establecidos en la planeación.

**PANORAMA DE CONDICIONES DE SALUD:** Aquí se registran los accidentes y las enfermedades.

**PANORAMA DE FACTORES DE RIESGO:** Es una forma sistemática de identificar, localizar, valorar y jerarquizar condiciones de riesgo laboral a que están expuestos los trabajadores, que permite el desarrollo de las medidas de intervención. Es considerado como una herramienta de recolección, tratamiento y análisis de datos. Los panoramas de factores de riesgos deben contener tanto la valoración de las áreas, como el personal expuesto, determinando los efectos que puedan causar y por supuesto, la determinación de medidas de control. Para realizar los panoramas se debe como primera medida priorizar los factores de riesgo, mediante la medición o valoración de los mismos, identificando de una manera secuencial las prioridades según el grado de peligrosidad del riesgo, proceso que se denomina jerarquización de factores de riesgo. Debe ser sistemático y actualizable.

**PELIGRO:** Amenaza de accidente o de daño para la salud.

**PENETRACIÓN, TÉCNICAS DE RESCATE :** Son las acciones para mover estructuras que impidan al brigadista llegar a la víctima.

**PERFIL DEL CARGO:** Para lograr ubicar a un trabajador en un puesto de trabajo adecuado a sus condiciones, éstas deben concordar con el perfil de cada cargo, que es el instrumento que establece las aptitudes fisiológicas que debe tener el candidato a ocuparlo. Debe ser elaborado para cada puesto de trabajo según las necesidades.

**PERMANENCIA:** No todas las condiciones inseguras producen accidentes, pero su permanencia en un lugar de trabajo los puede producir.

**PERSONAL EXPUESTO:** Es la cantidad de trabajadores expuestos a un factor de riesgo.

**PLAN DE ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN:** Es elaborar un diagnóstico integral y la corrección de las variables de trabajo y de salud.

**PLAN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:** Reúne operaciones de control del siniestro y propiedades. Debe tener claras las jerarquías, los relevos del personal, los lesionados y las medidas de control y de conservación. Los requisitos para que el plan de atención de emergencias funcione es que esté escrito, publicado, enseñado, evaluado y actualizado. Para la operación del plan de atención de emergencias, el personal debe reunir las siguientes características permanencia, disposición, experiencia, habilidad y condición física.

**PLAN DE CAPACITACION:** Es una estrategia indispensable para alcanzar los objetivos de la salud ocupacional, ya que habilita a los trabajadores para realizar elecciones acertadas en pro de su salud, a los mandos medios para facilitar los procesos preventivos y a las directivas para apoyar la ejecución de los mismos. La programación, por lo tanto, debe cobijar todos los niveles de la empresa para asegurar que las actividades se realicen coordinadamente. Se trata de permitir que las personas

**PLAN DE CONTINGENCIA:** Es el conjunto de normas y procedimientos generales basados en el análisis de vulnerabilidad. Es indispensable definir los objetivos, estrategias, los recursos y las actividades. Debe tener por los menos los elementos como antecedentes, vulnerabilidad, riesgo, organización, recursos, preparación y atención de emergencias. Este plan debe incluir un análisis de antecedentes que tendrá en cuenta los efectos producidos por desastres tanto físicos como anímicos y psicosociales. A nivel interno se debe contar con el personal, los brigadistas y el copaso. A nivel externo se tiene en cuenta el

inventario de organizaciones cívicas, gremiales y públicas y el Sistema de atención y prevención de desastres. Se debe hacer una preparación para los planes de contingencia con simulacros, señalización, rutas de evacuación. Un plan de contingencia debe ser Integral, multidisciplinario, multinivel, técnico, y tener buena comunicación.

**PLAN DE EMERGENCIAS:** Es el conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas amenazadas por un peligro protejan su vida e integridad física. Se inicia con un buen análisis de las condiciones existentes y de los posibles riesgos, organizar y aprovechar convenientemente los diferentes elementos tendientes a minimizar los factores de riesgo y las consecuencias que puedan presentar como resultado de una emergencia, a la vez optimizar el aprovechamiento, tanto de los recursos propios como de la comunidad para responder ante dicha acción. Este análisis de vulnerabilidad se basa en un inventario de recursos físicos, técnicos y humanos. Dentro de este plan deben estar contempladas la instalación de alarmas, señalización, flujo de comunicación, vías de evacuación y zonas de seguridad. Para poder implementar los planes de emergencias es necesario adiestrar y capacitar a las brigadas de emergencia. El plan de emergencias asegura una respuesta oportuna y efectiva donde se reduzcan los daños.

**PLANEACIÓN:** Corresponde a la formulación de los objetivos y las metas que orientan las actividades del Programa de Salud Ocupacional, los cuales deben responder a las prioridades determinadas en el diagnóstico de las condiciones de trabajo y salud. Además incluye la organización pormenorizada de las tareas, consignados en un cronograma, para un periodo de un año, teniendo en cuenta los recursos y procesos operativos de la empresa para el control efectivo de los factores de riesgo.

**POLÍTICA DE SALUD OCUPACIONAL:** Es la directriz general que permite orientar el curso de unos objetivos, para determinar las características y alcances del Programa de Salud Ocupacional. La política de la empresa en esta materia, debe tener explícita la decisión de desarrollar el Programa de Salud Ocupacional,

definir su organización, responsables, procesos de gestión, la designación de recursos financieros, humanos y físicos necesarios para su adecuada ejecución. El apoyo de las directivas de la empresa al Programa se traduce en propiciar el desarrollo de las acciones planeadas y estimular los procesos de participación y concertación con los trabajadores a través de la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Salud Ocupacional u otras estrategias de comunicación (autorreportes, carteleras, buzón de sugerencias, etc). Esta política deberá resaltar el cumplimiento de las normas legales. Debe estar escrita, publicada y difundida.

**POLITICAS:** Para la fijación de políticas y estilos de administración, se debe tener en cuenta las funciones, responsabilidades, interrelaciones, rutina y participación de los empleados.

**PREPARACIÓN:** Es el conjunto de medidas y acciones que se toman para reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños, organizando oportuna y eficazmente las acciones de respuesta y rehabilitación.

**PRESTACIONES ECONÓMICAS:** Las prestaciones económicas a que tiene derecho un trabajador cuando sufre accidentes de trabajo son Subsidio por incapacidad temporal, indemnización por incapacidad permanente parcial, Pensión de invalidez, Pensión de sobrevivientes y/o auxilio funerario, según fuere el caso.

**PREVALENCIA:** Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado.

**PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, PRINCIPIO:** Los accidentes tienen causas que los originan y se pueden evitar.

**PREVENCIÓN, MEDIDAS:** Las medidas más importantes en el plan de emergencias son: El mapa de la empresa, inventario de materiales peligrosos y tener una buena brigada capacitada.



**PREVENCIÓN:** Es el conjunto de medidas cuyo objeto es impedir o evitar que los riesgos a los que está expuesta la empresa den lugar a situaciones de emergencia.

**PRIMEROS AUXILIOS, GRUPO OPERATIVO DE:** Su función es la de prestar los cuidados inmediatos y atención de víctimas. Debe tomar precauciones en la situación de emergencias como determinar los peligros y retirar las víctimas y facilitar la comunicación entre todos. Las normas básicas para este grupo son evitar el pánico y solicitar ayuda. Los brigadistas de este grupo deben estar entrenados en el manejo de heridas, hemorragias, fracturas y quemaduras, así como en el manejo de intoxicaciones, vendajes e inmovilizaciones.

**PRIMEROS AUXILIOS:** Son las medidas o cuidados adecuados que se ponen en práctica y se suministran en forma provisional a quien lo necesite, antes de su atención en un centro asistencial. Para asegurar la atención oportuna y eficaz en primeros auxilios se requiere capacitación y entrenamiento. El recurso básico para las personas que los prestan es el botiquín de primeros auxilios que debe contener antisépticos, material de curación, vendajes, tijeras, linternas y si se requiere, una camilla.

**PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD** son: Universalidad, equidad, obligatoriedad, protección y participación.

**PROBABILIDAD:** Se puede entender como la posibilidad real de que ocurra un daño.

**PROCEDIMIENTOS EN EMERGENCIAS:** Es organizar un cordón humano, solicitar ayuda de otros y prestar ayuda inmediata a víctimas.

**PROCESO DE ADMINISTRACIÓN:** Comprende: Planeación, organización, dirección, evaluación y control.

**PROCESO LABORAL, ELEMENTOS:** Objeto de trabajo, medios, actividades, obligación y producción.

**PROCESO:** Serie de ideas en movimiento, flujo, cambio e interacción.

**PROCESOS, ACTIVIDADES, OPERACIONES, EQUIPOS O PRODUCTOS**

**PELIGROSOS:** Aquellos elementos, factores o agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o mecánicos, que están presentes en el proceso de trabajo, según las definiciones y parámetros que establezca la legislación nacional, que originen riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores que los desarrollen o utilicen.

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO:** es un proceso que va más allá de la inducción y comienza con la preparación del trabajador en el oficio respectivo, la explicación de la operación, la comprobación de lo aprendido y el seguimiento del desempeño en la tarea por el tiempo que se considere necesario. Debe estar a cargo del supervisor u otro personal entrenado para tal fin.

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Es el que se le hace a las máquinas o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro. Igual procedimiento deberá seguirse con los sistemas o aditamentos de control que se instalen para la disminución de los factores de riesgo. En este programa deberán aparecer las áreas, máquinas visitadas, las fechas de mantenimiento y los responsables de estas acciones.

**PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO:** El orden es fundamental en la seguridad, la falta de él puede contribuir a muchas clases de accidentes como caídas y choques, u originar fuego. Por ello se deben mantener pisos, pasillos y escaleras en buen estado, secos y libres de obstáculos, cables recogidos, tapetes bien estirados, un lugar para cada cosa y cada cosa en su lugar. Entonces, el programa de orden y aseo debe establecer la planificación y demarcación de áreas de circulación, dispositivos de seguridad para máquinas, equipos contra

incendio, ya que esto evita el acceso accidental a las partes móviles o puntos de riesgo.

**PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL:** El programa de salud ocupacional es la planeación, organización, ejecución y evaluación de una serie de actividades de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, tendientes a preservar mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria. El apoyo de las directivas de la empresa al Programa se traduce en propiciar el desarrollo de las acciones planeadas y estimular los procesos de participación y concertación con los trabajadores, otras estrategias de comunicación (auto-reportes, carteleras, buzón de sugerencias...). La elaboración y ejecución de los programas de

**PROGRAMAS DE BIENESTAR:** Deben estar dirigidos hacia las condiciones de vida y las actividades extralaborales de los trabajadores.

**PROGRAMAS DE INDUCCIÓN:** se refiere a la información que se le da al personal que ingresa a la empresa, que rota de oficio o que reingresa al trabajo, sobre las políticas generales de la compañía, los procesos, beneficios, servicios, así como las normas y procedimientos generales que deben cumplirse en los oficios respectivos, con el fin de prevenir accidentes, enfermedades profesionales u otro evento que atente contra la integridad física y emocional del trabajador.

**PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN:** Son todas las actividades de carácter deportivo recreativo y cultural que realice la empresa.

**PROGRAMAS DE PREPARACIÓN PARA LA JUBILACIÓN:** Está dirigido a los trabajadores mayores de edad con una atención especial. Esta preparación contempla aspectos psicológicos, físicos y de salud.

**PROGRAMAS EDUCATIVOS:** Deben estar orientados hacia el logro de cambios de comportamiento y de actitudes.

**PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO:** Es el conjunto de actividades articuladas que los diferentes actores del proceso productivo y del sistema general de riesgos profesionales realizan para modificar las condiciones de trabajo y desarrollar el potencial mental del hombre.

**PUBLICACION DEL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD:** Este debe ser divulgado a todos en la empresa; la disposición legal dice que se debe fijar en lugares visibles por cada centro de trabajo.

**RECONSTRUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES:** Técnica preventiva que se sugiere realizar a todo accidente de trabajo.

**RECONSTRUCCIÓN:** Es el proceso de recuperación a mediano y largo plazo del daño físico, social y económico.

**RECURSO FINANCIERO:** Son los fondos o el capital asignado para el Programa de Salud Ocupacional, los cuales deben estar incluidos específicamente en el presupuesto general de la empresa. La asignación presupuestal debe corresponder a los elementos de la planeación definidos (diagnóstico de condiciones de trabajo y salud, objetivos y metas).

**RECURSOS HUMANOS:** Son las personas responsables de la coordinación, planeación, organización, ejecución y evaluación de las acciones del Programa de Salud Ocupacional.

**RECURSOS TÉCNICOS:** Son los recursos propios o contratados que permiten evaluar las condiciones de trabajo y de salud, y que incluyen equipos para el monitoreo ambiental y biológico, los análisis respectivos, así como otro tipo de instrumentos cualitativos para determinar la severidad de los factores de riesgo.

**REDUCCIÓN:** Es el tratamiento de utilización de menos productos o la sustitución por materiales menos nocivos para la fabricación de productos finales.

**REHABILITACIÓN INTEGRAL:** Si como resultado de un Accidente de trabajo la persona queda con una lesión irrecuperable o secuela, tiene derecho a que la Administradora de Riesgos Profesionales le brinde los servicios de Rehabilitación integral.

**REHABILITACIÓN PROFESIONAL:** Entrenamiento apropiado para el desempeño del mismo u otro oficio después de un accidente.

**REHABILITACIÓN:** Hace referencia al proceso de recuperación a corto plazo de los servicios básicos e inicio de la reparación del daño físico, social y económico.

**RELACIONES COOPERATIVAS:** Son los intercambios profesionales necesarios para cumplir una tarea.

**RELACIONES FUNCIONALES:** Los intercambios que se producen entre dos trabajadores con funciones diferentes. No son de tipo jerárquico.

**RELLENO SANITARIO :** Es el tratamiento de basuras en lugares seguros y aislados.

**REPETICIÓN:** No todos los Actos incorrectos producen accidentes, pero su repetición los puede producir.

**RESPUESTA:** Son las acciones que se llevan a cabo durante un desastre y que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir pérdidas en la propiedad.

**REUBICACION LABORAL:** Es la adaptación del trabajador en un puesto de trabajo en el que no esté expuesto a las condiciones anteriores que afectaron su salud. Se amerita una reubicación laboral, si la exposición a factores de riesgo presentes en el oficio del trabajador es continua.

**REUTILIZACIÓN:** Es la Prolongación de la vida en un producto antes de que se convierta definitivamente en un residuo.

**RIESGO LABORAL:** Probabilidad de que la exposición a un factor ambiental peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión.

**RIESGO OCUPACIONAL:** Es la posibilidad de ocurrencia de un evento de características negativas en el trabajo, que puede ser generado por una condición de trabajo capaz de desencadenar alguna perturbación en la salud o integridad física del trabajador, como daño en los materiales y equipos o alteraciones del ambiente.

**RIESGO:** Es la probabilidad de que un objeto, material, sustancia o fenómeno pueda, potencialmente, desencadenar alguna perturbación en la salud o integridad física de la persona, como también en los materiales y equipos.

**RIESGOS BIOLÓGICOS:** Se pueden encontrar en servicios higiénico-sanitarios, instrumentos, desechos industriales y materias primas. Estos son: Animados, virus y riquetsias, bacterias, parásitos, hongos, animales, inanimados, agentes de origen animal y de origen vegetal.

**RIESGOS ELÉCTRICOS:** Se encuentran en redes, cajas de distribución e interruptores eléctricos, estática, entre otros.

**RIESGOS EN LAS EMPRESAS:** la clasificación de los riesgos se debe realizar tanto en las administrativas como operativas. Estos pueden ser físicos, químicos, ergonómicos, biológicos, mecánicos, eléctricos, incendio y otros. Al elaborar el documento, la empresa deberá identificar los riesgos y clasificarlos como principales o específicos, según corresponda.

**RIESGOS ERGONÓMICOS:** Son los factores de riesgo que involucran objetos, puestos de trabajo, máquinas y equipos. Estos son: Sobre esfuerzo físico, manejo

de cargas, posturas, entorno del trabajo, diseño de sillas, comandos, superficies y relaciones de trabajo.

**RIESGOS FÍSICOS:** Son todos aquellos factores ambientales de naturaleza física que al ser percibidos por las personas pueden llegar a tener efectos nocivos según la intensidad, concentración y exposición. Estos son: Ruido, vibraciones, presiones anormales, iluminación, humedad, temperaturas extremas (calor y frío), radiaciones ionizantes y no ionizantes.

**RIESGOS LOCATIVOS:** Los encuentran en: pisos, techos, paredes y escaleras.

**RIESGOS MECÁNICOS:** Se encuentran básicamente en los puntos de operación. Herramientas eléctricas y operaciones con transmisión de fuerza.

**RIESGOS PROFESIONALES:** Son riesgos profesionales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada, y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

**Comentario:** El riesgo profesional es el suceso al que se encuentra expuesto el trabajador por la actividad que desarrolla en ejercicio de una relación de trabajo. Este concepto genérico comprende dos especies: los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

**RIESGOS PSICOSOCIALES (FACTORES):** "Los factores psicosociales en el trabajo consisten en interacciones entre el trabajo, su medio ambiente, la satisfacción en el trabajo y las condiciones de su organización, por una parte, y por la otra parte, las capacidades del trabajador, sus necesidades, su cultura y su situación personal fuera del trabajo, todo lo cual, a través de percepciones y experiencias, puede influir en la salud, rendimiento y la satisfacción en el trabajo". (Informe del Comité Mixto OIT/OMS sobre Medicina del trabajo, Novena Reunión, Ginebra, 1984). Además de lo anterior,

**RIESGOS QUÍMICOS:** Son los riesgos que abarcan todos aquellos elementos y sustancias que al entrar en contacto con el organismo por cualquier vía de ingreso

pueden provocar intoxicación. Las sustancias de los factores de riesgo químico se clasifican según su estado físico y los efectos que causen en el organismo. Estos son: Gases y Vapores, aerosoles, partículas sólidas (polvos, humos, fibras), partículas líquidas (nieblas, rocíos), líquidos y sólidos.

salud ocupacional para las empresas y lugares de trabajo pueden ser exclusivos y propios para la empresa o contratados con una entidad que preste tales servicios reconocida por el Ministerio de Salud para tales fines. Es necesario que las personas asignadas sean profesionales especializados en salud Ocupacional, tecnólogos en el área o en su defecto personas que acrediten experiencia específica en Salud Ocupacional y educación continua no formal. El número de personas, sus disciplinas y el tiempo asignado dependerá del número de trabajadores a cubrir, y de los objetivos y metas propuestas para el desarrollo integral del Programa de Salud Ocupacional. Las funciones y responsabilidades deberán estar claramente definidas por escrito, bien sea en los respectivos contratos de trabajo o en los manuales de funciones. Además de ser conocido el programa debe estar apoyado en forma coordinada por todas las dependencias de la empresa, para evitar la duplicidad de recursos y esfuerzos, haciéndolo más eficiente y eficaz.

**SALUD OCUPACIONAL:** Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades.

**SALUD:** Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud no solo es la ausencia de enfermedad, sino el completo bienestar físico, mental y social de las personas.

**SANCIÓN PARA EL TRABAJADOR O AFILIADO:** Por el incumplimiento de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos del Programa de Salud ocupacional puede ser sancionado con la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa.



**SANEAMIENTO:** Es el área de la salud destinada a eliminar los riesgos del ambiente natural, resultante en la vida en comunidad, creando y promoviendo condiciones óptimas para la salud.

**SEGURIDAD INDUSTRIAL:** Conjunto de actividades dedicadas a la identificación, evaluación y control de factores de riesgo que puedan ocasionar accidentes de trabajo.

**SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** es el sistema que garantiza los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana mediante la protección de las contingencias que la afectan.

**SERVICIO DE SALUD EN EL TRABAJO:** Conjunto de dependencias de una empresa que tiene funciones esencialmente preventivas y que está encargado de asesorar al empleador, a los trabajadores y a sus representantes en la empresa acerca de: i) los requisitos necesarios para establecer y conservar un medio ambiente de trabajo seguro y sano que favorezca una salud física y mental óptima en relación con el trabajo; ii) la adaptación del trabajo a las capacidades de los trabajadores, habida cuenta de su estado de salud física y mental.

**SERVICIOS SANITARIOS MÍNIMOS:** la reglamentación en este aspecto establece que debe haber un inodoro, un lavamanos, un orinal y una ducha, por cada 15 trabajadores hombres y un inodoro, un lavamanos y una ducha por cada 10 trabajadores mujeres. Además, que se debe contar con salas con casilleros individuales.

**SERVICIOS TEMPORALES, reporte de accidentes:** Cuando una empresa contrate servicios temporales de personal a través de otra, en caso de accidente de trabajo es la empresa usuaria la que debe elaborar el reporte de dicho accidente.

**SINIESTRO:** Daño o desgracia que sufren las personas o la propiedad, especialmente por muerte, incendio o naufragio.

**SISTEMA DE CONTROL:** Es el que elabora información sobre el avance del trabajo (control de etapas) y sobre su terminación (control de resultados). Más aún, debe estar ligado con los sistemas superiores de dirección cuyo output (normas y planes) debe observar como marcos de referencia y como objetivos generales para su tarea. Por su parte, la preparación del trabajo debe proporcionar a los niveles de dirección la información necesaria para el control.

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo, y los mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo la calidad de vida de los mismos, así como promoviendo la competitividad de las empresas en el mercado.

**SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:** Es un sistema continuo de información estratégica que orienta las decisiones y las acciones para el control de factores de riesgo en el trabajo y logro de los objetivos de salud ocupacional. Debe contemplar Recursos humanos, materiales, físicos y financieros. Se deben evaluar las normas, recursos, cobertura y el impacto.

**SISTEMA GENERAL DE PENSIONES:** Tiene por objeto garantizar a la población, el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones que se determinan en la presente ley, así como propender por la aplicación progresiva de cobertura a los segmentos de población no cubiertos con un sistema de pensiones.

**SITUACIÓN DIAGNÓSTICA:** Trata de observar la población respecto a la enfermedad, gravedad e incapacidades, consultar la historia de la enfermedad, riesgos ambientales y los costos.

**SITUACIONES DE EMERGENCIAS:** Con el fin de prevenir y atender las situaciones de emergencia, la brigada de emergencias debe realizar acciones antes (capacitación en prevención y simulacros), durante (evacuar a las personas, retirar los objetos combustibles, etc.) y después (verificar quien falta, no permitir que la gente regrese al sitio de la emergencia hasta que esta esté definitivamente superada, presentar los reportes de rigor, etc.).

**SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO:** Tiene como funciones principales: Promoción, prevención y control de la salud de los trabajadores.

**TÉCNICAS DE ACCESO:** Son las acciones que permiten a los brigadistas acercarse a las víctimas.

**TÉCNICAS DE RESCATE:** Son 4: Aseguramiento, líneas de vida, penetración y acceso.

**TIEMPO LIBRE:** Es el espacio que deja el trabajo para un que hacer diferente.

**TOMA DE DECISIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA:** Se deben tener en cuenta para la toma de decisiones en emergencias los hechos, las consecuencias, el personal, los equipos y la ayuda externa.

**TOXICOLOGÍA INDUSTRIAL:** Por medio de ella se identifican las sustancias tóxicas en potencia para el ser humano, estableciendo las características físico-químicas y sus efectos. La información se agrupa en documentos específicos llamados Fichas toxicológicas, en donde se realiza una descripción pormenorizada de un elemento o una sustancia de acuerdo a sus características (físicas, químicas y de manipulación).

**TRABAJADOR:** Toda persona que desempeña una actividad laboral por cuenta ajena remunerada, incluidos los trabajadores independientes o por cuenta propia y los trabajadores de las instituciones públicas.

**TRABAJO:** Es toda actividad humana libre, ya sea material o intelectual, que una persona natural ejecuta permanente y conscientemente para sí o al servicio de otra.

**TRANSFORMACIÓN:** Es la separación de los residuos domésticos orgánicos y transformarlos en abono orgánico.

**VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, Etapas:** Tiene cinco etapas a saber: 1. Recolección de datos (monitoreo biológico, ambiental y de factores psicosociales). 2. Análisis de información, con lo que se busca establecer asociaciones de tipo estadístico, tendencias y hacer seguimiento mediante índices. 3. Interpretación de la información. Es decir formulación de hipótesis sobre causalidad, control, prevención y futuro comportamiento de la enfermedad profesional, común o accidentes de trabajo. 4. Acciones de prevención, control y seguimiento de los riesgos y sus efectos. 5. Evaluación.

**VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA:** Es el conjunto de actividades que permite reunir la información indispensable para conocer la conducta o historia natural de los riesgos, tanto profesionales como comunes que afectan a una población trabajadora, con el fin de intervenir en los mismos a través de la prevención y el control. Estos sistemas determinan la ocurrencia de la enfermedad profesional, común y/o accidentalidad. Sirve para predecir el comportamiento de la enfermedad.

**VISITAS DE INSPECCIÓN:** Las visitas de inspección se realizan con el fin de vigilar procesos, equipos, máquinas u objetos que en el diagnóstico integral de condiciones de trabajo y salud, han sido calificados como críticos por su potencial de daño. Estas inspecciones deben obedecer a una planificación que incluya los objetivos y frecuencia de la inspección. Se definen dos tipos de inspecciones: las

generales, durante las cuales se realiza una revisión general de la planta, y las específicas, cuando se realiza una visita dirigida hacia una problemática concreta, como serían las inspecciones a los sistemas de incendios, a las instalaciones eléctricas, etc. Se deben hacer con el fin de verificar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene establecidas (métodos correctos para operar máquinas, uso de elementos de protección personal, etc.), el funcionamiento de los controles aplicados, así como de identificar nuevos factores de riesgo. Para facilitar el proceso de inspección, se deben elaborar listas de chequeo ajustadas a las condiciones de riesgo y características de cada empresa.

**VULNERABILIDAD:** Es la condición en que se encuentran las personas y los bienes expuestos a una amenaza. Depende de la posibilidad de ocurrencia, medidas preventivas y propagación, de la frecuencia del evento, y la dificultad en el control. Para realizar un análisis de vulnerabilidad y riesgo se deben tener en cuenta el Panorama de riesgo y la infraestructura.

## **ANEXOS**